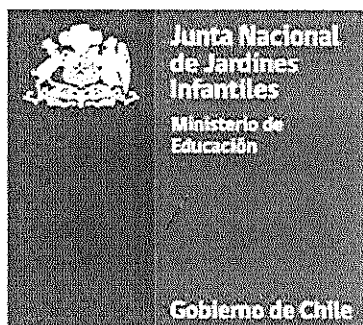




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00856

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2016, SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año 2016"; 4°) la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) la ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica"; 6°) la ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; 7°) el Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que "Fija escala única de sueldos para el personal que señala"; 8°) el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para a aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553"; 9°) el Decreto Exento N° 41, de 2016, del Ministerio de Educación; 10°) el Decreto Exento N° 2242, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo que indica"; 11°) el Decreto Exento N° 1662, de 19 de diciembre de 2016, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Modificación que Indica"; 12) la Resolución Exenta N° 015/00902, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 13) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

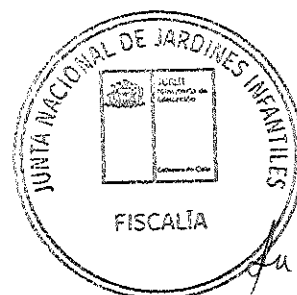
1°) Que, en el mes de noviembre de 2015, se suscribió Convenio de Desempeño Colectivo, entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el año 2016.

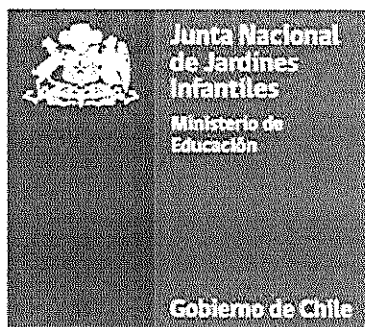
2°) Que, se han constatado en la práctica, ciertas situaciones que ameritan adecuar y complementar el acto singularizado en el párrafo anterior, efectuando ciertas mejoras y precisiones a los indicadores allí establecidos.

3°) Que, en virtud de lo señalado, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio del Convenio de Desempeño antes indicado.

RESUELVO

I.- **APRUEBASE** la modificación de Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016, suscrito entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 30 de noviembre de 2015, en cuanto a su Anexo N° 1, relativo a los indicadores allí indicados y cuyo texto es el siguiente:





• **Equipo 2: Región de Antofagasta**

Indicador	7. Porcentaje de presupuesto vigente para capacitación ejecutado al mes de agosto del año t.
Fórmula de Cálculo	(Total presupuesto para capacitación ejecutado al 31 de agosto del año t / Total presupuesto vigente para capacitación en el año t)*100
Solicitud de modificación:	Por error involuntario de digitación, se solicita modificar el año estipulado en el Medio de Verificación.
DICE	"Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2015."
DEBE DECIR	"Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al mes de Agosto 2016."

• **Equipo 12: Región de Magallanes**

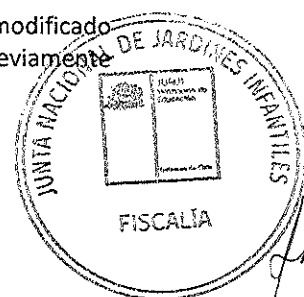
Indicador	6. Tasa de variación anual de la oferta de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros.
Fórmula de Cálculo	((Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros en el año t/Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil clásico Administrado por JUNJI y Administrados por Terceros, en el año t-1)-1)*100
Solicitud de modificación:	Por error involuntario de digitación, se solicita modificar la tasa de variación indicada en la meta.
DICE	"111%"
DEBE DECIR	"11,1%"

• **Equipo 13: Región Metropolitana**

Indicador	6. Porcentaje de implementación de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional.
Fórmula de Cálculo	(Número de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional ejecutadas al 31 de Diciembre de 2016/ Número total de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional Proyectadas al 31 de Diciembre de 2016) *100
Solicitud de modificación:	Actualmente Desarrollo de Personas de Dirección Nacional se encuentra elaborando Procedimiento de Traslados, por tanto a nivel regional el alcance es la entrega de Orientaciones respecto de éstas. Dado lo anterior, se solicita modificar el medio de verificación del indicador.
DICE	"2) Procedimiento de Traslados de funcionarias en casos críticos de fecha 30 de Marzo 2016."
DEBE DECIR	"2) Orientaciones de traslados de Funcionarias y funcionarios Región Metropolitana."

II.- **INCORPÓRASE** al presente acto administrativo, la modificación al Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016, suscrito entre la Ministra de Educación y doña Desirée López de Maturana Luna, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

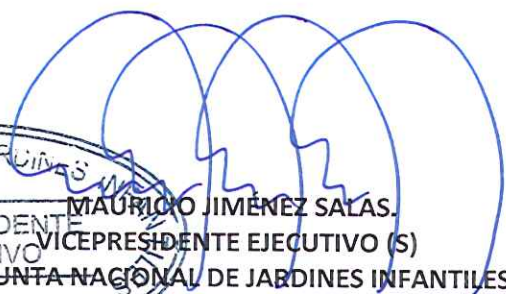
III.- **DEJASE** establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, rigen en plenitud las cláusulas del Convenio de Desempeño Colectivo previamente singularizado.





IV.- DIFÚNDASE el texto de la modificación de convenio que por este acto administrativo se aprueba, entre los distintos Centros de Responsabilidad y proporciónese copia del mismo a las Asociaciones de Funcionarios respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


MAURICIO JIMÉNEZ SALAS.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/LRM/JJA/SMV/PSV/leo

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de RRHH.
- Direcciones Regionales.
- Asociaciones de Funcionarios.
- Oficina de Partes.
- Documento adjunto.
- Archivo Departamento Jurídico.
- Ingreso. 1117-2016.

